







# Club Hielo Jaca

Hockey Base - Temporada 17-18

## DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** La presente normativa tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo del **Club Hielo Jaca**, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa que se desarrollen con integridad y deportividad.

**ARTÍCULO 2.-** Quedan sometidas a las disposiciones de las presentes Normas:

-  Delegados de equipos
-  Todo el personal técnico del **Club Hielo Jaca**
-  Los deportistas inscritos en el club
-  Los familiares de los deportistas

**ARTÍCULO 3.-** Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

**ARTÍCULO 4.-** Como el personal del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto de acuerdo a las normas básicas de civismo y de respeto.



**ARTÍCULO 5.-** Se avisará con la suficiente antelación a todos los deportistas de las actividades extra deportivas que no se encuentren incluidas en las cuotas y necesiten de un gasto extra para su realización.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

**ARTÍCULO 7.-** Toda la INFORMACIÓN se encuentra disponible en la página web:

**[www.clubhielojaca.com/reglamento](http://www.clubhielojaca.com/reglamento)**

**ARTÍCULO 8.-** AUTORIZACIÓN: Todos los jugadores deberán firmar el documento del club por el cual están conformes con las normas deportivas del club y se reserva el derecho de poder utilizar los datos en medios de comunicación, página web, revistas o folletos del club.

**ARTÍCULO 9.-** LESIONADOS: En caso de lesión, disponemos de un seguro médico que cubre los accidentes en los entrenamientos y partidos, a todos los jugadores , delegado y entrenadores federados.

En caso de urgencia, se deberá llevar al jugador a URGENCIAS (HOSPITAL DE JACA), anteriormente poniendo en conocimiento a su correspondiente delegad@.

Si no es urgente, se le notificará al delegad@ la lesión. Se llama a la federación para que asignen cita para el médico al cual se deberá asistir con el parte médico y la ficha deportiva.




**ARTÍCULO 10.- FICHA FEDERATIVA E INSCRIPCIONES A COMPETICIONES:** Se abonará la cantidad de 135€ como concepto de "Ficha Federativa" + 75€ ó 25€, dependiendo de la fecha de nacimiento, en concepto de "Derechos de participación de deportistas", este último es un impuesto de pago obligatorio a la FEDH.


**ARTÍCULO 11.- PUBLICIDAD:** El club se reserva el derecho de poder incluir la publicidad que desee dentro de la ropa del club para poder financiar el mismo.


## **DELEGAD@S**

**Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del DELEGAD@ de equipo:**

 Las dos palabras que definen al **delegad@** son:

 **"LIDERAR y SERVIR"**

 Un **delegad@** tiene una amplia gama de responsabilidades dentro del equipo y del **Club Hielo Jaca**. Aunque pueda delegar algunas de estas responsabilidades, en última instancia, él es el responsable de funcionamiento del equipo durante toda la temporada.

 Cuidándose de los aspectos operativos y administrativos del equipo fue del hielo, y dejando al entrenador centrarse en los jugadores y en el desarrollo del juego en el hielo. Trabajando juntos de esta manera el entrenador y el **delegad@** proporcionan oportunidades productivas y competitivas para todos los miembros del equipo.



El **delegad@**, es una figura central en el desarrollo de la comunicación - no solo dentro del **Club Hielo Jaca** (jugadores, padres, entrenadores, otros **delegad@s...**), sino también con otros clubes, equipos, federaciones...

## ENTRENADORES

### **Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los ENTRENADORES:**

Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada por el Proyecto Deportivo y dirigidos por el Coordinador Deportivo y proponer la plantilla de jugadores.

- Desempeñar con competencia, escrupulosidad y puntualidad las actividades encomendadas.
- Conocer y velar por el correcto cumplimiento de presente Reglamento.
- Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
- Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
- Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
- Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas que utiliza.



- Ⓞ No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- Ⓞ Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros de Club.
- Ⓞ Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc , y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Coordinación Deportiva.
- Ⓞ Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o Coordinador.
- Ⓞ No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Coordinación.
- Ⓞ Realizarán unas fichas físicas y técnicas de todos los jugadores, para evaluar su progresión.

## DEPORTISTAS

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del Hockey Hielo. Así como la creación de vínculos de amistad con los deportistas de su equipo y del resto de deportistas de otros equipos del Club, para reforzar el sentimiento del **Club Hielo Jaca**.

**Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los DEPORTISTAS en todas las actividades en las que represente al **Club Hielo Jaca**:**

- Ⓞ Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas



por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.

- 🕒 Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el hielo, como desde fuera del mismo, o como espectador.
- 🕒 Justificar, comunicándolo a su entrenador o delegad@ con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.
- 🕒 No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia tus compañeros de equipo, los árbitros, jueces, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
- 🕒 No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
- 🕒 No utilizar un vocabulario soez o malsonante en las competiciones ni en los entrenamientos.
- 🕒 Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- 🕒 Cumplir en todo momento con las Normas de este Reglamento.
- 🕒 Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación).
- 🕒 Debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales en los eventos programados.



- 🔍 Observar las más comunes normas de higiene y salud.
- 🔍 Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegad@.
- 🔍 Se recomienda a los deportistas guardar el descanso oportuno la víspera de los partidos así como evitar el consumo de alcohol, tabaco, etc. Por respeto a uno mismo y a los compañeros.
- 🔍 Se prohíbe participar en cualquier competición que no sea responsabilidad del Club, en tiempo de competición ni en pretemporada, exceptuando aquellas actividades convenidas con otros clubs o centro deportivos.

## FAMILIARES

**Artículo 1.- A todos los efectos los delegad@s, entrenadores y deportistas serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:**

- GU 1972** Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
- GU 1972** Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos competiciones y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los deportistas como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador y de los deportistas.





**GJ 1972** Respeto a las decisiones de los jueces y árbitros y deportistas del equipo contrario en los partidos y competiciones.


**GJ 1972** Respeto a la imagen del Club Hielo Jaca.


**GJ 1972** El Club es el único responsable de notificar oficialmente a los medios de comunicación, las correspondientes notas de prensa, siempre a través del Gabinete de Prensa.


## **Artículo 2.- CONSEJOS A LOS PADRES:**


 Si los niñ@s están interesados, anímales a practicar deporte. Si un niñ@ no quiere jugar, no lo fuerces.

 Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niñ@ y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niñ@ a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.

 Enseña a los niñ@s que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, diálogo, responsabilidad, **fair play**.

 Anima a jugar siempre de acuerdo con las reglas.

 Nunca ridiculices, ni grites a un niñ@, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.).

 Recuerda que los niñ@s participan para su propio disfrute, no para el tuyo.





- 🕒 Recuerda que los niñ@s aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No grites a los deportistas, a los entrenadores, jueces o árbitros y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- 🕒 Respeta las decisiones de los jueces, delega@s y entrenadores, ellos también contribuyen a la formación de tus hij@s.
- 🕒 Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.
- 🕒 Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niñ@s la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en competiciones y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.
- 🕒 Evita castigar por medio de los deportes de hielo, busca otros recursos que no perjudiquen al deportista, a sus compañeros y al Club en general; siendo aconsejable el diálogo con el entrenador y/o coordinador.
- 🕒 No se permitirá la entrada a ningún familiar al vestuario del equipo, salvo que el entrenador lo requiera, a excepción de los niñ@s de la Escuela de Hockey Hielo y U10, previo consentimiento del entrenador.



**Artículo 3.- El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club Hielo Jaca para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarle del equipo.**

## **OBJETIVOS del Hockey Base**

Facilitar la práctica deportiva del Hockey Hielo, adaptando el avance de los jugadores según su edad, nivel y categoría.

Promocionar el Hockey Hielo en sus distintas categorías infantiles y femenino Promover la participación de los jugadores en las distintas convocatorias nacionales.

Fomentar el deporte limpio, convivencia, respeto, responsabilidad y autonomía Trabajar la disciplina deportiva en un ambiente lúdico.

## **FUNCIONAMIENTO del Hockey Base**

### **Entrenamientos**

El Club Hielo Jaca facilitará a cada categoría los entrenamientos semanales posibles dentro del convenio de uso de la instalación existente con el Excmo. Ayto. de Jaca.

La temporada se inicia el 4 de septiembre y finaliza en abril o mayo según los avances de cada categoría.

Aquellos jugadores que no puedan acudir a alguno de los entrenamientos y/o desplazamientos planificados deberá avisar con antelación suficiente a su equipo.



## **Instalaciones**

Durante la temporada cada jugador dispone de espacio en el vestuario asignado a su categoría dentro de la pista de hielo.

El acceso a la zona de vestuarios está destinado únicamente a jugadores y técnicos. Las familias deben acceder a la pista por las puertas de acceso a gradas.

## **Normas de uso de las instalaciones**

Los deportistas permanecerá en ellas el tiempo necesario únicamente para entrenamientos y competiciones.

Cualquier desperfecto ocasionado por el mal uso de las mismas será responsabilidad de la familia implicada.

Los vestuarios deben quedar recogidos y sin materiales en el suelo. Toda la equipación textil debe llevarse a casa al finalizar cada actividad.

## **Torneos y/o competiciones**

Cada categoría participará en las convocatorias nacionales que le correspondan.

Cada uno de los eventos en los que participe el equipo tendrá carácter individual siendo el entrenador el responsable de seleccionar a los jugadores.

Todo deportista convocado por el entrenador para participar en una categoría superior deberá presentar autorización paterna y médica.



Podrán añadirse durante la temporada otros eventos organizados desde el **Club Hielo Jaca** destinados a aquellos jugadores que cumplan con la colaboración económica opcional.

## **Desplazamientos**

El **Club Hielo Jaca** facilitará dos furgonetas para los desplazamientos de cada categoría y cubrirá los gastos que el presupuesto de la temporada permita.

Se promueve el alojamiento de los jugadores en casa de los jugadores locales. Tanto en los partidos de ida como en los de vuelta.

Los vehículos necesarios podrán ser conducidos por cualquiera de los adultos vinculados con el equipo que dispongan de autorización del Club para la temporada.

Todos los componentes del equipo utilizarán el transporte organizado por el **Club Hielo Jaca**. Los vehículos autorizados cuentan con los seguros necesarios.

Cada equipo es responsable del uso apropiado de los vehículos del **Club Hielo Jaca** durante su desplazamiento y de la devolución de los mismos en óptimas condiciones. El equipo está obligado a comunicar al Club cualquier incidencia o desperfecto que se produzca.

Tanto familiares como el **Club Hielo Jaca** eximen de responsabilidad al conductor del vehículo.



## **FUNCIONAMIENTO del Hockey Base**

### **Tratamientos médicos**

Los adultos acompañantes de los equipos no están autorizados a suministrar medicamentos a los menores. Cualquier tratamiento que deba ser realizado durante el desarrollo de las actividades deberá contar con la correspondiente autorización médica.

Las familias autorizan a los adultos responsables del equipo la toma de decisiones en situaciones de urgencia, eximiendo de responsabilidad tanto a los adultos acompañantes como al [Club Hielo Jaca](#).

### **Equipos**

Cada equipo o categoría contará como mínimo con un entrenador y un delegado federados.

### **Entrenadores**

Son los responsables del funcionamiento técnico del equipo y encargados de las decisiones deportivas que la categoría necesite.

### **Delegados**

Asumen el funcionamiento administrativo del equipo siendo los enlaces entre los familiares y deportistas con la junta directiva.



## Material gráfico

El **Club Hielo Jaca** podrá realizar recopilación de material gráfico de las actividades organizadas quedando autorizado para su uso y publicación. Cualquier componente del Club puede manifestar por escrito su negativa al uso de su imagen.

## Fichas federativas

Al inicio de cada temporada el **Club Hielo Jaca** realizará la gestiones necesarias para tramitar las fichas federativas tanto de jugadores, entrenadores y delegados.

La ficha federativa es obligatoria tanto para empezar a entrenar como para competir. El coste de la misma es asumido por el deportista.

Se tramitan a través de la FADI.

La duración es del 1/07/2017 al 30/06/2018.

El **Club Hielo Jaca**, no necesita tener a sus deportistas federado hasta que comiencen los entrenamientos de las respectivas categorías. Este año tienen que estar tramitadas y pagadas antes del 4 de septiembre.

Todo deportista que necesite una Ficha Federativa antes del la fecha señalada anteriormente tendrá que solicitarla vía correo electrónico a: [contacto@clubhielojaca.com](mailto:contacto@clubhielojaca.com), siempre hay que pensar que la FADI puede tener vacaciones y dependiendo las fechas de solicitud sea totalmente imposible tramitarlas.



## Material deportivo

El **Club Hielo Jaca** facilitará el uso del material deportivo existente, en la medida de lo posible. Las familias son responsables del buen uso y devolución de dicho material.

La equipación de calle propuesta desde el **Club Hielo Jaca** debe ser utilizada en todas las actividades organizadas durante la temporada.

## Gestión

Cualquier socio puede hacer llegar sus propuestas o sugerencias a través del delegado de su categoría.

El **Club Hielo Jaca** se compromete a mejorar las condiciones económicas de los participantes siempre que el presupuesto de la temporada lo permita.

El sistema de gestión del **Club Hielo Jaca** está basado en el voluntariado. Defendemos la actitud de respeto de los participantes y la aportación positiva y constructiva.

## Aportación y colaboración

El **Club Hielo Jaca** establecerá una cuota anual de inscripción de **450€** ó **50€** al mes, para cada categoría facilitando en lo posible el pago de la misma y estableciendo como fecha límite de pago el 30 de abril de 2018.

Cada jugador menor de edad está obligado a tener un adulto socio del **Club Hielo Jaca**, **90€** primer socio, **60€** si son dos o más socios.



Durante la temporada el **Club Hielo Jaca** lanzará como mínimo una opción de colaboración económica adicional.

Los datos facilitados en la inscripción podrán ser modificados por el interesado a través del correo electrónico **administracion@clubhielojaca.com**, renovándose automáticamente la condición de socio y/o jugador en siguientes temporadas. El interesado se compromete a mantener actualizados los datos facilitados y asumir los gastos derivados de devoluciones bancarias en caso de impagos. La inscripción en el **Club Hielo Jaca** implica el conocimiento y aceptación de los criterios de funcionamiento del mismo.

## **REGIMEN DISCIPLINARIO**

**Artículo 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la cuantificación de la gravedad de los mismos.**

**Artículo 2.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo de Club se establecerá la sanción que la junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.**

**Artículo 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva.**












**Artículo 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:**

-  **Leves**
-  **Graves**
-  **Muy Graves**

**Artículo 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:**

-  Las faltas injustificadas de puntualidad.
-  Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
-  La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
-  La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
-  La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
-  Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
-  Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.



**Artículo 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:**

- ① Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- ① La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- ① Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves a los miembros del Club y otros en deterioro de a la imagen del Club.
- ① La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- ① Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- ① La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

**Artículo 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas Muy graves:**

- ① Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros de Club u otros en deterioro de la imagen del Club.



- ⓐ La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- ⓐ La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

Eric Bastide

**Presidente**  
Club Hielo Jaca